

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MANIZALES, CALDAS**



SALA CIVIL FAMILIA
170133112-001-2019-00097-01
Magistrado Sustanciador: RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 05

Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso de SIMULACIÓN ABSOLUTA CONTRATO DE COMPRAVENTA instaurado por MATEO ATEHORTÚA ESTRADA, en contra de JAIME LEÓN ESTRADA MONTOYA y GLORIA MARÍA VALENCIA; se fijan como agencias en derecho generadas en la segunda instancia a cargo de la parte actora una suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$877.803), según lo contemplado en el artículo 1 del acuerdo No. PSAA16-10554 del CSJ, las cuales serán liquidadas ante el A quo de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 366 CGP,.

Devuélvase al despacho de origen el expediente digital, una vez se encuentre en firme este proveído.

NOTIFÍQUESE

EL MAGISTRADO,

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

Firmado Por:

RAMON ALFREDO CORREA OSPINA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL
SUPERIOR MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9dd4835efb318c77ca740322b8007eab0a202c1dd67d5e5cf4363
0d9a16692c4**

Documento generado en 25/01/2021 10:57:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**